

*[Handwritten signature]*

Recibido

23/JUL/2024

*[Handwritten signature]*

Recibido  
24/07/2024

**Chunchi**  
GAD Municipal



Resol. No.- 084-RC-GADMCH  
Chunchi, 09 de Julio del 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL DE CHUNCHI - DEPTO. FINANCIERO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Hora: 10:52 No. 994  
Fecha: 24-07-2024  
Firma: MS

SEÑORES CONCEJALES.

- Ing. Deysi Arias
- Ing. David Idrovo
- Abg. Johvanny Abarca

**JEFE FINANCIERO DEL GADMCH**  
**GERENTE DE EPMAPACH**  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

Recibido  
24-7-2024  
*[Handwritten signature]*

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CHUNCHI  
SECRETARÍA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Hora: 9:27 No.:  
Fecha: 24-07-2024 Firma: A.B

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 02 de Julio del 2024, en el **SEPTIMO PUNTO**. Conocimiento y aprobación del Convenio de Concurrencia y Gestión compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Compud, a ser firmado en la sesión solemne conmemorativa del 04 de Julio del 2024, **RESUELVE: Abg. Cristian Landy**.- Convenio que tiene como objeto Delegar la Concurrencia de Agua Potable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Compud para la elaboración de los estudios para el diseño del Sistema de Captación, Regulación y Conducción de Agua de la Comunidad de Saguín, de la misma manera señor alcalde se encuentra dentro de los antecedentes que mediante memorándum GADMCH-PS-2024-0013-M de 4 de junio de 2024, suscrito por el Procurador Sindico, se dirige al señor Alcalde, exponiendo "(...) se entiende que con fecha 5 de octubre y 7 de diciembre de 2012, se desconcentra los servicios y atención del alcantarillado, así como de servicio de agua potable, del GAD Municipal hacia la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPACH, según los artículos 1 y 2 de la Ordenanza de creación, ya que le otorga la autonomía y "personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía, presupuestaria, financiera, administrativa y de gestión técnica", también desconcentra"(...) la dotación, implementación, prestación, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado del cantón Chunchi (...)", esto nos quiere decir que la EP al tener autonomía administrativa financiera y de gestión creada en base a una Ley/Norma, es dicha empresa pública la que debe coordinar la Delegación de Competencias al GAD Parroquial de COMPUD"; Por medio de documento S/N de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por el señor Raúl Castillo Tapia, Presidente de la Pre Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad Saguín, se dirige al señor Alcalde, exponiendo "(...) muy comedidamente, que la información y recomendaciones realizadas a través del informe elaborados por el Ing. David Idrovo, como Gerente de EPMAPACH, sean considerados

*[Handwritten signature]*

SG

Secretaría General y de Concejo



Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte / Telf.: 032936244 - 032936245 ext. 101  
www.municipiochunchi.gob.ec @gadchunchi secretariachunchi2023.gad@gmail.com

CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

como parte del pedido realizado por la Ing. Blanca Shinin Tito del 06 de mayo de 2024, mediante trámite 1584, donde se ha solicitado la DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE AGUA POTABLE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL COMPUD con el objetivo de poder realizar la CONTRATACIÓN DE "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE SAGUIN, PARROQUIA COMPUD, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; Mediante Oficio No. 170-AGADMCH de 05 de junio de 2024, suscrito por el Sr. Frantz Joseph Narváez, se dirige al señor Gerente de EPMAPACH, exponiendo "(...) solicitamos de la manera más comedida la DELEGACION DE LA COMPETENCIA DE AGUA POTABLE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL COMPUD; a través de sesión de Directorio de la EP EPMAPACH dentro de su punto tercero se resuelve "Se suscriba un convenio de concurrencia y Gestión compartida entre el GAD Municipal de Chunchi y el GAD Parroquial Compud para la obra: Sistema de Agua Potable para la Comunidad Saguin, de la Parroquia Compud, cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo; a través de Oficio 080-EPMAPACH-DI-2024 de 01 de julio de 2024, el señor Gerente de EPMAPACH, pone en conocimiento del señor Alcalde, la sesión de Directorio de fecha 26 de junio de 2024; Por medio de sumilla impresa en Oficio 080-EPMAPACH-DI-2024 de 01 de julio de 2024, el señor Alcalde, señala "Atención Jurídico, elaborar convenio"; con lo cual señor alcalde se cuenta con toda la documentación adjunta en el procedimiento, el plazo del presente convenio será de un año a partir de la suscripción del mismo, **Señor Alcalde.-** señores concejales igual está en consideración el convenio, está la parte legal de igual manera aquí lo que siempre el municipio hay que cuidar nuestros intereses, más que todo presupuestarios y económicos, de igual manera no existe ninguna erogación por parte de qué salga de la municipalidad, más que nada es un apoyo, una facilidad que se le otorga al GAD parroquial de Compud para que ellos puedan actuar al debido pedido que hacen en este punto, pongo a consideración de ustedes señores concejales, **Lcda. Jessica Reyes.-** elevo a moción para que se apruebe y se autorice la firma del Convenio de Concurrencia y Gestión Compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Compud, **Señor Alcalde.-** existe una moción vertida por la señorita concejala licenciada Jessica Reyes, si es que alguien acoge la moción, **Ing. Santiago Montero.-** acojo la moción señor secretario, **Señor Alcalde.-** si no existe otra moción, señor secretario proceda a tomar votación, **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores concejales procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita concejala licenciada Jessica Reyes en relación a que se autorice y se apruebe la firma del Convenio de Concurrencia y Gestión Compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Compud, mismo que tiene como objeto delegar la concurrencia de Agua Potable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Compud, para la elaboración de los estudios, diseño y sistema de captación, regulación y conducción de agua de la



comunidad de Saguin, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal Ing. Santiago Montero, procedo a tomar votación, señorita Vicealcaldesa Lic Laura Aguirre.- aprobado señor secretario, señor concejal Arq. Miguel Condor.- aprobado señor secretario, señor concejal Lcdo. Edgar Naranjo.- aprobado señor secretario, señorita concejal licenciada Jessica Reyes se ratifica en su moción, Lcda. Jessica Reyes.- si señor secretario, señor concejal ingeniero Santiago Montero, se ratifica en el apoyo a la moción, Ing. Santiago Montero.- si señor secretario, Señor Alcalde.- aprobado, Abg. Cristian Landy.- señor alcalde, resuelven por unanimidad del pleno aprobar v autorizar la firma del Convenio de Concurrencia y Gestión Compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Compud, mismo que tiene como objeto la Delegación de Concurrencia de Agua Potable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Compud, para la elaboración de los estudios para el diseño de sistema de Captación, Regulación y Conducción del Agua de la Comunidad de Saguin.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.  
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

